

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

8399 *RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de determinadas agencias de valores en los Registros correspondientes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Habiéndose dado de baja en los Registros de Agencias de Valores la entidad que en el anexo se relaciona, mediante la presente Resolución se ordena la publicación de dicha baja de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y 4.3 del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 8 de abril de 1996.—El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

ANEXO

Agencias de valores

Denominación social: «Lonja Capital, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima». Fecha de inscripción de la baja: 28 de marzo de 1996. Número de Registro: 039.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

8400 *CORRECCION de errores del Decreto 15/1996, de 25 de enero, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y San Sebastián, en Martín Muñoz de las Posadas (Segovia).*

Advertido error en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1996, columna segunda de la página 7305, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Se añade el siguiente artículo:

•Artículo 3.

Se incluyen en la presente declaración, por constituir parte esencial de su historia, los siguientes bienes muebles:

Pinturas murales:

Calvario.

La Virgen con el Niño y dos donantes.

Pinturas debajo del Calvario.

Retablo mayor: último tercio del siglo XVI, en madera tallada, dorada y estofada.

Mausoleo del Cardenal D. Diego de Espinosa: Obra de Pompeyo Leoni, 1577.

Talla en madera de Cristo Yacente: Escuela de Gregorio Fernández.

UNIVERSIDADES

8401 *RESOLUCION de 20 de marzo de 1996, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público para 1996.*

Plazas de personal laboral incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, y el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

| | Número de plazas |
|---|------------------|
| Grupo II: | |
| Técnico Grado Medio de Deportes | 1 |
| Técnico Grado Medio Director de Servicio (Aparejador) | 1 |
| Técnico Grado Medio Subdirector de Servicio (Ingeniero técnico) | 1 |
| Técnico Grado Medio Servicio Técnico, O. E. y M. (Aparejador). | 1 |
| Técnico Grado Medio Servicio Técnico Apoyo Doc, e I. (Servicios Generales Investigación) (U. Preparación de Muestras) | 1 |
| Total grupo II | 5 |
| Grupo III: | |
| Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos | 1 |
| Técnico Especialista de Deportes | 1 |
| Técnico Especialista de Servicio Técnico, O. E. y M. (Equipamiento y Limpieza) | 1 |
| Técnico Especialista de Servicio Técnico, O. E. y M. (Mantenimiento) | 1 |
| Delineante | 1 |
| Técnico Especialista de Laboratorio (Centros y Departamentos) (Departamento de Química y Ciencias Materiales) | 4 |
| Técnico Especialista de Laboratorio (Servicios Generales Investigación) (Unidad de Análisis Químicos) | 2 |
| Técnico Especialista de Laboratorio (Servicios Generales Investigación) (Unidad de Microscopía Electrónica) | 1 |
| Total grupo III | 12 |
| Grupo IV: | |
| Técnico Auxiliar de Servicios de Consejería | 4 |
| Telefonista | 8 |
| Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas | 2 |
| Técnico Auxiliar de Reprografía y Publicaciones | 1 |
| Técnico Auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos | 7 |
| Técnico Auxiliar Laboratorio (Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica y Energética) | 1 |
| Técnico Auxiliar Laboratorio (Departamento de Ingeniería Electr. de S. Inform. y Automática) | 1 |
| Técnico Auxiliar Laboratorio (Departamento de Geología) | 1 |
| Técnico Auxiliar Laboratorio (Departamento de Ciencias Agroforestales) | 2 |
| Técnico Auxiliar Laboratorio (Servicios Generales Investigación Unidad de Análisis Químicos) | 1 |
| Técnico Auxiliar Laboratorio (Servicios Generales Investigación Unidad Preparación Muestras) | 1 |
| Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamientos y Mantenimiento | 3 |
| Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamientos y Mantenimiento (Jardinero) | 1 |
| Total grupo IV | 33 |
| Grupo V: | |
| Ayudante de Oficios de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento | 3 |
| Ayudante de Oficios de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Invernadero) | 1 |
| Ayudante de Servicios de Consejería | 26 |
| Total grupo V | 30 |
| Total vacantes personal laboral | 80 |

De las 26 plazas de la categoría de Ayudante de Servicios de Consejería se reservarán tres para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser cubiertas, éstas se acumularán a las restantes plazas.

Huelva, 20 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.